



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 21 de julio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00281-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señores (as):

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EBR DE LA UGEL 02

Presente.-

Asunto: EXHORTACIÓN PARA SUBIR LA RD DE CONFORMACIÓN DE SAEI DEACUERDO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL OFICIO MÚLTIPLE N.º 00207-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIRAGEBRE.

Referencia: Oficio Múltiple N.º 00207-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual, se precisó la modificación a la resolución directoral de los integrantes que conforman el equipo de Servicio de Apoyo Educativo Interno en lo que respecta a los cargos, debiendo precisar solo el cargo de director y el cargo de docente a quien corresponda, este último puede recaer en uno o más personas de acuerdo a lo que considere necesario.

Al respecto, esta situación está afectando el cumplimiento de desempeño 2025, sobre II.EE públicas que conforman el SAEI y participan activamente en las capacitaciones del SAEE sobre educación inclusiva.

Por lo tanto, cada IIEE que se visualiza en el anexo adjunto debe solicitar por Mesa de Parte de UGEL 02 que se reapertura la plataforma de SIMÓN, detallando el motivo (por archivo errado o RD sin corrección) para que puedan subir sus RD corregidas.

Se solicitará a MINEDU la reapertura de la plataforma SIMÓN para que puedan subir la RD correcta hasta el 25 de julio del presente año, bajo responsabilidad funcional.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Mg. MARTHA CECILIA MARTINEZ MACALUPU

Jefa(e) del Área de Gestión Básica de Educación Básica Regular y Especial

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N° 00111 de fecha 12 de enero del año en curso.

MCM/J(e)AGEBRE
SKVM/EEAGEBRE

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0712004

CLAVE: F91869

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

